



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. UNO

Sesión: VESPERTINA DEL TERCER PERIODO **Fecha:** 27 DE DICIEMBRE DE 1994
DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

SUMARIO:

CAPITULOS:

I. INSTALACION DE LA SESION.

II. REFORMAS CONSTITUCIONALES: a) SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA, RELATIVAS A LOS APROBADOS EN LA CONSULTA POPULAR DEL 28 DE AGOSTO DE 1994 Y, b) CONTINUACION DEL TRAMITE EN PRIMERO Y SEGUNDO DEBATES, DEL PROYECTO 394, 132, AUSPICIADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

III. CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO

W.J/mr



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Sesión: VESPERTINA DEL TERCER PERIODO **Fecha:** 27 DE DICIEMBRE DE 1994
DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	1,2
II "Reformas Constitucionales: a) Segundo debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, relativas a los temas aprobados en la consulta popular del 28 de agosto de 1994 y, b) Continuación del trámite en primero y segundo debates, del Proyecto 394, 132, auspiciado por el señor Presidente de la República"	
INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:	
LARREA MARTINEZ	9-12
VALLEJO ARCOS	12
ALMEIDA MORAN	12,13;37,38
CUESTA CAPUTI	13-15;35,36
ROMERO LOAYZA	15
CORDERO ACOSTA	15,16;32
ALARCON RIVERA	16,17;28
MANCHENO NGGUERA	17-19
POSSO SALGADO	19
DELGADO JARA	20-22;38-44
MALDONADO RIVERA	23,24
CIOPPO ARAGUNDI	28
FLORES TRONCOSO	33



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO

Señión: VESPERTINA DEL TERCERO PERIODO **Fecha:** 27 DE DICIEMBRE DE 1994
DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
BUSTAMANTE VERA	33;44-47
VALLEJO LOPEZ	34
SALTOS GALARZA	36,37
SUAREZ MORALES	47-50
SANCHEZ MOSQUERA	50-52
III Clausura de la sesión	53



W.J/mr

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina del tercer período de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas cincuenta seis minutos. -----

En la Secretaría actúan el señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores: -----

AGUIRRE MONTERO GALO	MANCHENO NOGUERA GERMAN
ALARCON RIVERA FABIAN	MENDOZA GUILLEM TITO
ALAVA PARRAGA GUIDO	MELLENDEZ GARZON ANGEL
ALMEIDA MORAN LUIS	MORENO AGUI RUTH
ALVAREZ GARCIA HARRY	MORENO ALDAZ SERVIO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	MORENO SILVA ARACELLY
BACA CARBO RAUL	MORAN YELA BONIFACIO
BRAVO BRAVO FREDDY	NEIRA MENENDEZ JAVIER
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	NOBOA CHAVEZ MARCELO
BUELVA YASACA CESAR	ORDOÑEZ GARATE MILTON
BUSTAMANTE VERA SIMON	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
BRAVO ANDRADE ELIECER	PONTON VELOZ ERNESTO
CORDERO ACOSTA JOSE	POSSO SALGADO ANTONIO
COSTA FEBRES WILMAN	PROAÑO MAYA MARCO
CUESTA CAPUTI RAFAEL	PUENTE DAVILA ISAURO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	PACHECO GARATE EDUARDO
CHICAIZA DONOSO CARLOS	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
CHAVEZ VALLEJO NELSON	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	ROMERO LOAYZA FRANCO
DELGADO DIEGO JARA	SALTOS GALARZA MARCELO
DELGADO TELLO HUMBERTO	SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	SUAREZ MORALES RODRIGO
FLORES TRONCOSO MARCO	SALAS MANCHENO LUIS
FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO	TERAN SALCEDO JHONNY
GUILLEM MURILLO HUMBERTO	URIBE LOPEZ FANNY

GALLARDO SANCHEZ GERMAN	VALLEJO ARCOS ANDRES
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO	VALLEJO LOPEZ CARLOS
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO	VARGAS PAZZOS FRANK
LARREA CABRERA GUSTAVO	VASQUEZ BERMEO JORGE
LARREA MARTINEZ FERNANDO	VIDAL ESPINOZA CARLOS
LOPEZ SAUD HOMERO	VILLACIS MALDONADO LUIS
LEON MORALES COSME	VACA TERAN MARCO
LOPEZ CORELLA ANIBAL	VIZCAINO ANDRADE LUIS
LLERENA OLVERA PEDRO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
MALDONADO RIVERA NORBERTO	

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Están cincuenta y tres legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Licencias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se han presentado las siguientes licencias que están autorizadas: La del Diputado Eduardo Véliz, deberá posesionarse la Diputada señorita Fanny Uribe; la del Diputado Milton Fabara, deberá posesionarse el Diputado Aníbal López Corella; y, la del Diputado Iván Rodríguez, deberá posesionarse el Diputado Marco Vaca. Además, las siguientes licencias cuyos alternos están posesionados: La del Diputado Ricardo Vanegas, actuará el ingeniero Carlos Chicaiza; la del Diputado Juan José Castelló, actuará el Diputado Luis Villacís; la del Diputado Manuel Félix, actuará el Diputado Luis Salas Mancheno; la del Diputado Luis Gencon, actuará el Diputado Elieser Bravo; la del Diputado Juan Castanier, actuará el Diputado Eduardo Pacheco; la del Diputado Hugo Ruiz, actuará el Diputado Luis Felipe Vizcaíno y, la del Diputado Vinicio Veloz, actuará el Diputado Cosme León. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum con los alternos, suficiente para que el Congreso pueda tratar reformas

constitucionales, declaro instalada la sesión. Los señores y la señorita diputada que se van a posesionar sírvanse pasar al frente. Señores diputados me acompañan a la posesión de los colegas. Señores diputados, señorita diputada: Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que han sido elegidos. -----

LOS HONORABLES URIBE, LOPEZ Y VACA. Si juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo haceís que la Patria y el pueblo lo premien, en caso contrario que os lo demanden, quedáis legalmente posesionados. Bienvenidos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación vamos a escuchar y entonar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día par la sesión del martes 27 de diciembre de 1994. Unico punto a tratarse. "1. Reformas Constitucionales: a) Segundo debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, relativas a los temas aprobados en la consulta popular del 28 de agosto de 1994 y, b) Continuación del trámite en primero y segundo debates, del Proyecto 394, 132, auspiciado por el señor Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lectura del Informe de las Comisiones, para el segundo debate de las reformas referidas a la Consulta Popular. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio 030, de 26 de diciembre de 1994. Señor Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Acompaño al presente oficio el informe para segundo debate del Honorable Congreso Nacional,

correspondiente a los artículos de las reformas constitucionales del proyecto enviado por el Presidente de la República, que se relacionan con la consulta popular del 28 de agosto, elaborado por la Comisión que me honro en presidir. Como es de su ilustre conocimiento, el Honorable Congreso Nacional en sesión de 7 de diciembre de 1994, aprobó el texto del artículo relacionado con la prohibición del manejo de los fondos del presupuesto del Estado por parte de los legisladores, con una votación de sesenta y ocho votos a favor, de los sesenta y ocho legisladores presentes. Así mismo en la sesión de 19 de diciembre de 1994, fueron aprobadas por el Honorable Congreso nacional, las demás reformas relativas a los asuntos absueltos en la consulta popular, esto es lo relacionado con las preguntas número 2, 4, 5, 6 y 7. La Comisión que me honro en presidir en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Función Legislativa, procedió a revisar la redacción de los artículos aprobados en este primer debate y consideró necesario rectificar el texto del Artículo 80, en la forma que consta en el informe adjunto. La Comisión procedió además a revisar el Artículo 37 de la Constitución. En cuanto a su redacción, se ha precisado la participación de los independientes mediante un inciso que señala que pueden presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados a un partido político ni auspiciados por éste. Por último se han realizado otras modificaciones de redacción, con el propósito de clarificar lo relacionado con la reelección para el desempeño de funciones de elección popular. Es importante señalar que los artículos aprobados por el Honorable Congreso Nacional, en primer debate, no difieren en lo sustancial de los artículos formulados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el proyecto respectivo, sin embargo con el propósito de encontrar consenso en las diversas agrupaciones políticas representadas en el Congreso Nacional, en aspectos de orden formal, fue necesario buscar textos alternativos que de ningún modo alteran el fondo de los preceptos que son materia de la presente reforma constitucional. Aprovecho la oportunidad para reiterar

mi alta consideración y estima. Atentamente, Economista Javier Neira Menendez, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales. Informe de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales del Honorable Congreso Nacional, sobre los temas de la consulta popular del 28 de agosto de 1994, para segundo debate, sobre el proyecto de reformas a la Constitución Política, presentado por el Presidente Constitucional de la República, el 4 de octubre de 1994. La Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se permite presentar el siguiente informe al Honorable Congreso Nacional, para el segundo debate, del proyecto de reformas a la Constitución Política del Ecuador, relacionadas con los temas que fueron materia de la consulta popular realizada el 28 de agosto de 1994. La Comisión remitió para primer debate el Oficio número 028-CEAE-CN-94, de 30 de noviembre de 1994, con el informe específico correspondiente a los artículos del Proyecto de Reformas a la Constitución Política, presentado por el señor Presidente de la República, respecto de los temas absueltos por el pueblo en dicha consulta popular. El Honorable Congreso Nacional, en su sesión de 7 de diciembre de 1994, aprobó por unanimidad el texto del artículo relacionado con la prohibición del manejo de los fondos del Presupuesto del Estado por los legisladores, con sesenta y ocho votos, de los sesenta y ocho legisladores presentes. Como se recordará, en la sesión de 19 de diciembre de 1994, fueron aprobadas por el Honorable Congreso Nacional las reformas relativas a los demás asuntos absueltos en la consulta popular, esto es la reforma de los Artículos 10, 11, 37, 56, 57, 71, 74, 75, 76, 80 y 82 de la Constitución vigente de la siguiente forma: La reforma al Artículo 10 fue aprobada con setenta votos, de setenta y cuatro legisladores presentes; la reforma al Artículo 11, fue aprobada con 70 votos, de 74 legisladores presentes; la reforma al Artículo 37 fue aprobada con 73 votos, de 74 legisladores presentes; la reforma al Artículo 56 fue aprobada con 73 votos, de 74 legisladores presentes; la

reforma al Artículo 57 fue aprobado con 73 votos, de 73 legisladores presentes; la reforma al Artículo 71 fue aprobada con 74, de 74 legisladores presentes; la reforma al Artículo 74 fue aprobada con 73 votos, de 73 legisladores presentes; la reforma al Artículo 75, fue aprobada con 74 votos, de 74 legisladores presentes; la reforma al Artículo 76 fue aprobada con 68 votos, de setenta y tres legisladores presentes; la reforma al Artículo 80 fue aprobada con 72 votos, de 73 legisladores presentes; la reforma al Artículo 82 fue aprobada con setenta y tres votos, de 74 legisladores presentes. La Comisión en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Función Legislativa y recogiendo las observaciones efectuadas durante el primer debate, se ha permitido revisar lo concerniente a la redacción de los artículos aprobados en el primer debate. Concretamente ha considerado necesario ratificar el texto de la reforma al Artículo 80, por cuanto el numeral que debe eliminarse es únicamente el primero y no el cuarto que se refiere a la prohibición de ser elegido Presidente para quien hubiere ejercido la Vicepresidencia de la República en el período inmediatamente anterior a la elección, aspecto que nada tiene que ver con el tema de la reelección que se consultó al pueblo. En cuanto a la supresión o no de este cuarto numeral del Artículo 80 de la Constitución vigente, la Comisión consideró que deberá ser tratado detenidamente al momento en que se conozcan los Artículos 86, 87 y 88 del proyecto del Ejecutivo, que se refiere a las demás reformas del artículo mencionado. Igualmente la Comisión ha procedido a revisar el Artículo 37 de la Constitución en cuanto a su redacción, acogiendo el pedido expreso de varios legisladores que realizaron observaciones en la sesión de 19 de diciembre: Se ha incluido para precisar la participación de los independientes, un inciso que señala que pueden presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados a un partido político, ni auspiciado por éste. Así mismo, en las demás partes de este artículo se han realizado modificaciones de redacción, con el propósito de clarificar lo relacionado con la reelección para el

desempeño de funciones de elección popular, cabe destacar que los artículos aprobados por el Honorable Congreso Nacional, en primer debate, no difieren de los artículos formulados por la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto respectivo, la redacción sugerida de ningún modo altera el fondo de los preceptos que son materia de la presente reforma constitucional. Para una mejor sistematización, la Comisión creyó conveniente agrupar las reformas por temas. Finalmente, se incluye en este informe, el texto de los doce artículos mediante los cuales se perfeccionaría la reforma constitucional en los temas referentes a la consulta popular, con el propósito de que sean sometidos a debate y aprobación en segunda por el Honorable Congreso Nacional, tal como lo dispone el tercer inciso del Artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Hasta ahí el informe de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sobre la doble nacionalidad. Artículo 1. En el Artículo 10, luego del segundo inciso, inclúyase otro que diga: Los ecuatorianos por nacimiento que adquieran una segunda nacionalidad, mantendrán la ecuatoriana". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo uno, de las reformas que se ha dado lectura, que por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cinco legisladores a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. Artículo dos. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. "En el Artículo 11 suprimase el segundo numeral y el tercer numeral pasará a ser segundo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, para debate. No hay debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, que se ha dado lectura, que por favor levanten el brazo. Sesenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay una rectificación, señor Presidente. El Diputado Diego Delgado manifiesta no haber votado, son sesenta y siete a favor, de sesenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a tomar votación, señor Secretario. Mantengan el brazo en alto por favor, señores diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de este artículo, que por favor levanten el brazo. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cinco legisladores a favor, de sesenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3. "Sobre reelección de independientes, e independientes, perdón. Artículo 3. Sustitúyase el Artículo 37 por el siguiente: Los Partidos políticos legalmente reconocidos pueden presentar o auspiciar candidatos para dignidades de elección popular, pueden también presentarse como candidatos no afiliados

ni auspiciados por partidos. Los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser reelegidos sin limitaciones. El Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos, luego de transcurrido un período después de aquel para el que fueron elegidos. La Constitución y la Ley, señalarán los requisitos para intervenir como candidato en toda elección popular". Hasta ahí el artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Cómo no, vamos a inscribir a los señores diputados. Tiene la palabra el Diputado Fernando Larrea. -----

EL H. LARREA MARTINEZ. Señor Presidente, señores legisladores: tengo aquí en mi poder como todos los diputados aquí presentes, este denominado informe de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional, sobre los temas de la consulta popular del 28 de agosto de 1994, para segundo debate, sobre el proyecto de reformas a la Constitución Política, presentados por el Presidente Constitucional de la República, el 4 de octubre de 1994. Tengo que comenzar por expresar mi total y absoluto rechazo, a la forma engañosa en que se hacen afirmaciones aquí, alejadas de la verdad. Yo hice una observación muy clara que si revisamos la cinta, señor Presidente, fue recogida por usted y dijo pase a segundo debate con la observación del Diputado Fernando Larrea, a qué me referí a la propuesta presentada inicialmente por el señor Diputado Andrés Vallejo, que al referirse a los independientes del Artículo 37, dirá: con su permiso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. LARREA MARTINEZ. "La Constitución y la Ley, señalarán los requisitos para intervenir como candidato en toda elección popular". Le había pedido yo a este Congreso y por supuesto a la Comisión, señor Presidente, que se explicita en forma clara y rotunda, primero a qué

constitución nos referíamos y, en segundo lugar, a qué ley, más aún, cuando este que es un país en el cual se pone de moda la trasfacia y el engaño, dejar los requisitos que tenían que cumplir los no afiliados a ningún partido político, dejarlo en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, era realmente dar posibilidad para que se inventen, para que se ingenien la vibarachería de los representantes de la partidocracia en este país, algún requisito que obviamente no se lo iba a poder cumplir. Aquí se dice, señor Presidente, que se han incluido dice para precisar la participación de los independientes, me refiero al informe, un inciso que señala que pueden presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados a un partido político, esto es una burla, y ya lo dijo el pueblo ecuatoriano el 28 de agosto, a mí no me interesa y a nadie le interesa, que por muy respetable que sea el caballero que firma este informe, me venga a decir como gran canonjía, como gran dádiva y como gran favor, que los no afiliados a los partidos políticos ahora pueden participar, no es porque a él le da la gana que van a participar, es porque al pueblo ecuatoriano le dio la gana sin ninguna intermediación de ninguna naturaleza, y qué es lo que se ha hecho entre la propuesta presentada por el Diputado Andrés Vallejo y la propuesta presentada por esta Comisión, lo único que se ha hecho es trasladar este inciso primero al inciso último y aquí está la reforma.

Artículo tres. Sustitúyase el Artículo treinta y siete por el siguiente: La Constitución y la Ley señalarán los requisitos para intervenir como candidato en toda elección popular, salvo que crean que somos unos idiotas o una manada de borregos, puede permitirse alguien suscribir un documento y simplemente alterar el orden, lo ha puesto en el último inciso, cuando lo que se ha pedido aquí y lo he pedido con el derecho que me asiste, como a todos los legisladores aquí presentes, que se expliquen cuales son los requisitos que señala la Constitución, cuáles van a ser los requisitos que señala la Ley, si eso no se lo hace, no se trata de cualquier tema, señor Presidente, se trata de un tema que atañe a la mayoría del pueblo ecuatoriano y que nadie

absolutamente nadie tiene el derecho a distorsionar, insisto por muy importante o por muy respetable que esta persona sea. No es posible entonces, señor Presidente, que se omita, insisto, si revisamos la grabación usted recoge mi inquietud y dice, pasa el segundo debate con las observaciones hechas por el Diputado Fernando Larrea, que no es que reclamo un derecho unipersonal, está reclamando que no se tuerza, que no se distorsione, que no sea mañoso, con la decisión que el pueblo ecuatoriano tomó el 28 de agosto, aquí nada tenemos que agradecerle a nadie, es la mayoría del pueblo ecuatoriano que se pronunció, es lamentable que en este trayecto y en este camino, quienes piensen distorsionar la voluntad popular, cuenten como opiniones como las del doctor Marcelo Santos, que parecería ser que es el Cid Campeador que después de muerte lo subieron a un caballo y lo llevaron a recorrer por España que ya no es Ministro de Gobierno y que esta prácticamente implorando, deteniendo la mano del Presidente de la República, para que el Presidente de la República deje de cumplir con su obligación cívica que es convocar a una nueva consulta popular. Señor Presidente, no puede ser posible que con esta ligereza se traten los temas aquí en el Congreso Nacional, insisto, a mí no me interesa que se haya tomado en cuenta o no, no es la opinión de Fernando Larrea, hay que ir mucho más allá, obviamente, aquí el problema es la opinión del pueblo ecuatoriano, que en forma clara y en forma sencilla dijo, sin ninguna intermediación, sin ningún requisito, pueden y podrán los no afiliados a partido político alguno, optar por una candidatura. No puede ser posible entonces, no puede ser posible que ahora porque a alguien se le antoja o algunas personas se le antojan, incluir determinados condicionamientos que estuvieron muy lejos, muy lejos sino entonces que se sometan los que quieren distorsionar la voluntad popular, que no se apruebe este artículo, que vaya este artículo y pedirlo públicamente, que el Presidente de la República lo vuelva a consultar al pueblo ecuatoriano y una vez más el pueblo ecuatoriano contestará afirmativamente y sin ninguna restricción a una pregunta que fue hecha en forma clara

y que de la misma manera fue dada una respuesta rotundamente clara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente, yo creo que el Congreso Nacional ha hecho un gran esfuerzo de ir buscando fórmulas adecuadas que permitan el consenso necesario para probar lo que es una obligación del Congreso Nacional y, tengo la sensación de que hemos ido avanzando y llegando a ese consenso. A efecto de que no existan suspicacias de ninguna naturaleza y a efecto de que quede perfectamente clara cuál es la intención del legislador, que no puede ser otra que la de respetar la voluntad popular, yo quiero proponer que en el último inciso del Artículo tres que estamos tratando en este momento, se introduzcan dos palabras, con lo cual estoy seguro y le digo estoy seguro porque he consultado previamente con los diferentes señores diputados y con quienes tenían esta inquietud directa, de tal manera que diga lo siguiente: La Constitución y la Ley señalan los requisitos de capacidad e idoneidad, para intervenir como candidato en toda elección popular. Con este aumento, señor Presidente, creo yo, que ya nadie podrá hacer lo que le dé la gana, ni abusar de una mayoría, ni trampear la reforma constitucional y el texto que aquí se estaría aprobando. Quiero por lo mismo, señor Presidente, pedirle que se ponga a consideración esta pequeña reforma al último inciso, con lo cual creo yo que solucionamos todos los problemas que anteriormente se han planteado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, también la propuesta modificatoria planteada por el Diputado Andrés Vallejo. Diputado Luis Almeida. -----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Tengo que detallar que por primera vez la Comisión de Asuntos Constitucionales, hoy día, recién a las dieciséis horas treinta, me hace llegar el informe. Un informe que bien

podría haber sido un informe de secretaría y hasta la votación la han puesto, por el Artículo 37 votaron 73 y 74 legisladores presentes, yo creo en nada ha contribuido este informe, realmente lo que los independientes queremos es de que no nos trampeen, de que no vengan mañana como este proyecto dice, que no decía el proyecto original del Diputado Andrés Vallejo, la Constitución y la Ley señalarán los requisitos, a futuro señalarán, ahí está la trampa, ponernos una serie de cosas a los sectores independientes para que no participen en las elecciones, pero parece que el Diputado Andrés Vallejo ha planteado, que diga: la Constitución y la Ley señala, presente, no futuro, señala tiene que decir, señor Presidente, porque a futuro todas las cosas nos pueden cambiar, si le dan la gana, si no es casado por la iglesia, le pone que se ha casado por la iglesia, que si no la mujer es negra, le van a poner alguna cosa de esas, alguna de esas trampitas para que justamente determinados candidatos independientes fuertes en distintas provincias, no sean candidatos, eso tenemos que impedirlo, señor Presidente. Estoy de acuerdo con el planteamiento del Diputado Andrés Vallejo, pero que diga la Constitución y la Ley señala, no señalarán, eso es a futuro, señala en este momento, para que no cambien mañana, no se les ocurra y justamente la persona que le planteó al Diputado Andrés Vallejo, para que mañana no vengan delincuentes a incorporarse a este Congreso, no digo que haya. Respecto a los requisitos relacionados con la capacidad e idoneidad, estarán de acuerdo a la Ley, para que no vengan enjuiciados, para que no vengan traficantes de drogas, para que no vengan gente que le ha robado los recursos al Estado ecuatoriano, para eso es el planteamiento, señala, señor Presidente. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Cuesta. -----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente, resulta hasta cómico escuchar a quienes toda la vida se opusieron a la participación de los independientes ahora defender la tesis de los independientes, resulta gracioso que cuando el

Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, planteó que se incluya los requisitos de idoneidad en la Ley únicamente, fue rechazado por los partidos políticos aquí presentes en el Congreso y ahora esos mismos partidos políticos pretenden incluirlos para que quede más claro. Resulta gracioso, señor Presidente, que aquí haya diputados que hablen a nombre de los independientes, cuando llegaron acá por partidos políticos y luego o fueron expulsados o se desafiliaron, los traicionaron, etcétera, etcétera, no sabemos por qué razones, pero no pueden hablar a nombre de los independientes. La tesis de que los independientes participen libremente y sin cortapisas y sin trampas, es una vieja tesis Social Cristiana, planteada inclusive en referendum, por el ex-Presidente León Febres Cordero y los partidos políticos tradicionales estuvieron en contra de esa tesis, y acordémonos qué pasó entonces. Señor Presidente, siempre hemos sostenido que los independientes deben participar sin limitación alguna y los requisitos de idoneidad y capacidad, obviamente tienen que estar contemplados en la Ley, porque requisitos de capacidad y de idoneidad deben cumplirse, eso es obvio, eso es lógico, así tiene que ser, no solamente los partidos políticos deben cumplir requisitos, sino también en la Ley de Elecciones deben contemplarse los requisitos de idoneidad y de capacidad, para los independientes, pero no me vengan ahora a decir que son ellos los precursores a los defensores de los independientes, jamás señores, el país conoce perfectamente bien quienes han estado con los independientes, quienes han defendido su participación sin cortapisas, quienes han defendido la reelección sin cortapisas, quienes han defendido la doble nacionalidad sin cortapisas, el país lo sabe perfectamente bien, pero aquí se está tratando, aquí se está tratando de tergiversar la verdad, se está tratando de enviar una mentira para convertirla en verdad, eso no lo podemos permitir, quienes hacemos el Partido Social Cristiano, quienes sí estamos con los independientes, sin limitaciones, sin trampas y sin cortapisas, y no le permitiremos a nadie, ni siquiera a nosotros mismos, hablar a nombre de los independientes,

15

porque solamente los verdaderos independientes, no aquellos que han traicionado o se han ido de sus partidos pueden hablar a nombre de quienes nunca han sido afiliados y ni siquiera les interesa la política, aquellos que no se han afiliado, que no tienen nada que hacer con los políticos, esos son los verdaderos independientes, aquellos que eligen al Presidente de la República y nos eligieron a todos nosotros, eso son los verdaderos independientes y hacia ellos estamos legislando, no vengan aquí ahora a tratar de usurpar un derecho que le corresponde a los independientes, diciendo que son independientes, no lo son, no lo han sido y jamás lo serán, son dependientes y muchos sabemos de quién. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Franco Romero. -----

EL H. ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, señores legisladores: solamente quiero proponer una modificación de la redacción del artículo que estamos debatiendo, que en lugar que diga: "los partidos políticos legalmente reconocidos, pueden presentar o auspiciar", diga: "inscribir candidatos para las dignidades de elección popular"; y, en el segundo inciso, en lugar de como está "pueden también presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados, o, ni auspiciados por partidos políticos" que diga simplemente; "pueden también inscribirse también como candidatos los ciudadanos no afiliados a los partidos políticos", solamente eso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, sería de esperar que tengamos mucho cuidado en el procedimiento de esta sesión, una cosa son correcciones de redacción y otra cosa diferente son las modificaciones al texto ya aprobado en el primer debate, yo creo que podemos nosotros redistribuir los incisos del Artículo treinta y siete para que tengan más lógica, hacer leves correcciones de tipo gramatical, pero de ninguna manera, introducir cambios conceptuales

en lo ya aprobado, luego del primer debate. Hago esta simple reflexión, señor Presidente. Muchas gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. De hecho lo que sí es procedente que alguna observación hecha en el primer debate, se incorpore a la votación del segundo, en la forma como se ha planteado aquí por algunos diputados. Diputado Fabián Alarcón. -----

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente, señores legisladores: hablar en este momento del derecho de los independientes es completamente inoficioso, ya han expresado todos los partidos políticos y más que ello ya se ha expresado el pueblo ecuatoriano, por lo tanto yo no creo que debemos perder el tiempo hablando de los argumentos ~~que~~ tienen los independientes para participar como candidatos, sin necesidad de estar afiliados o auspiciados por un partido. Señor Presidente, la reforma propuesta a la redacción, de que en lugar de que se ponga "señalarán", "señala" no soluciona absolutamente nada, y me explico por qué no soluciona absolutamente nada. La Constitución y la Ley no son estáticas, es dinámica, no se puede jamás decir en este momento, hasta aquí llega la Constitución y hasta aquí llega la ley, mañana cualquier Congreso de la República podrá reformar la Constitución, podrá reformar la Ley y cambiará absolutamente lo que ahora creemos que debe ser valedero de acuerdo a la realidad política y al resultado de la voluntad popular. Por lo tanto el decir en vez de "señalarán", "señala" me parece que llegamos exactamente al mismo camino. Qué es lo que se pretende, se habla de que los independientes tengan los mismos requisitos de probidad, de capacidad, de honorabilidad, que los que presentan los partidos políticos, para ellos, señor Presidente, no hay que poner absolutamente nada, porque para cada dignidad de elección popular, la ley ya establece los requisitos para concejal, para consejero, para diputado, para alcalde, para prefecto, para presidente y vicepresidente de la República y para legisladores, ya establece la ley. Por lo tanto decir, o aumentar algo

acá, de que tendrán que tener los mismos requisitos es absolutamente redundante e inútil, señor Presidente, sino que se pretende en el fondo, es poner un número de porcentaje, de apoyo, de firmas de adhesiones para que el independiente pueda participar con la frase "señalará" o "señala", no se soluciona nada tampoco, señor Presidente. Porque sin el criterio de ponerse "señala", ya no se pueden hacer reformas futuras, actualmente ni la Constitución, ni ninguna ley, exigen para los ciudadanos que se presenten como independientes presentar ningún número de firmas, por lo tanto es absolutamente inútil. Yo propongo, señor Presidente, por lo tanto, de que simple y llanamente, si la idea es, de que el independiente participe sin ninguna restricción ni limitación, más allá de los requisitos obvios, lógicos, que exige el cuerpo legal en el marco jurídico, constitucional y legal, para todos los candidatos, lo más correcto sería, señor Presidente, suprimir el último inciso de este artículo, que se nos propone como artículo tercero para aprobarlo el día de hoy; lo demás, señor Presidente, es dar la vuelta sobre lo mismo, y que no se pretenda decir, con aquella frase de "señala", que no hay el derecho de este mismo Congreso o de un Congreso mañana, para incorporar nuevas reformas a la Constitución Política y a las leyes de la República. Así que la propuesta concreta, señor Presidente, demos paso a la voluntad popular, nos guste o nos guste, sin restricciones, sin limitaciones, que los independientes puedan participar con las mismas condiciones y estipulaciones, que los candidatos presentados por los partidos políticos, y para ello, lo único que hay que hacer es eliminar el último inciso del artículo tercero. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Germán Mancheno. --

EL H. MANCHENO NOGUERA. Señor Presidente, señores legisladores: yo considero que estamos discutiendo sobre un asunto tan simple y le pido, señor Presidente, que por Secretaría autorice dar lectura a la pregunta de la consulta sobre este tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es la pregunta número dos, dice: "Considera usted que los ciudadanos independientes, no afiliados a partido político alguno, deberían tener derecho a participar como candidatos en toda elección popular?. ----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Bien, señor Presidente. Las posibilidades de interpretar la ley son varias, y nos da la posibilidad de interpretar y encontrar el sentido, por qué estamos hablando nosotros de requisitos? si la pregunta lo que hace es eliminar los requisitos para la participación de los independientes, y ese único requisito que se elimina es pertenecer a un partido político, ese es el único requisito que se elimina, ya lo manifestó el Diputado Alarcón, nosotros hemos cumplido requisitos para estar aquí en el Congreso, por lo tanto, estamos discutiendo innecesariamente sobre un aspecto que ya el pueblo lo decidió. Es responsabilidad nuestra, del Congreso actual, garantizar que en nuestro período al menos, en nuestro período no se distorsione la voluntad del pueblo, eso sí; lo que sí no podemos responder nosotros es de que un período, en un nuevo período, en un nuevo Congreso, a partir del noventa y seis, se vuelva a reformar la Constitución y se vuelva a impedir la participación de los independientes, eso ya no. Por lo tanto, yo considero, señor Presidente, que como decidió el pueblo, el pueblo se refiere a los independientes, a quienes, a aquellos que ellos consideran que son apolíticos, quiere la participación de ciudadanos, que jamás ha estado afiliado a un partido político pero que sí han contribuido para el progreso de su comunidad, de su parroquia, de su cantón, de su provincia y del país, esa es la participación, la participación de esos ciudadanos es lo que quiere el pueblo, por lo tanto no necesitamos ponerle requisitos, sino se les va a poner requisitos, por eso es que en la Constitución tiene que ir limpiamente la participación de los independientes, porque aquí hemos llegado diputados que no reuniremos ni siquiera dos mil firmas, y si le exigimos

eso al independiente, le estamos exigiendo más que a cualquier ciudadano que es miembro de un partido político. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, yo quisiera hacer notar al Congreso Nacional, sobre este tema al menos de los independientes, casi un mes lo hemos venido discutiendo aquí en el Congreso, el que menos ha hecho apología de lo que significan independientes, al menos para mí no hay independientes en política, pero no tenemos ningún sentido ahora de volver a tratar la misma temática. Cuando tratamos esto en primer debate señor Presidente, por el mismo espíritu que existía aquí en el Congreso Nacional, de una obligación que tiene este Parlamento para con el pueblo ecuatoriano, a todo el mundo le consta con ese espíritu con el cual se votó en forma unánime, por este texto en los términos que lo había concedido la Comisión de Asuntos Constitucionales. Ahora estamos volviendo a tratar los mismos temas, incluso queriendo enredar los temas, señor Presidente, y eso me parece que no es justo. Con este brevísimo razonamiento, señor Presidente, a mí me parece que se debe pasar a votar sobre el texto que se nos ha planteado. Propongo concretamente, señor Presidente, que se tramite la votación de este texto y ojalá se lo haga en los mismos términos como se lo hizo en el primer debate. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos recogiendo las mociones para darles paso, tomando en cuenta, señores diputados, la correcta observación del Diputado Cordero, tenemos que de alguna manera ceñirnos a lo aprobado en el primer debate, con las observaciones, como por ejemplo, la que ha recogido el Diputado Andrés Vallejo, no podemos eliminar en este momento lo aprobado en el primer debate, porque se requiere de dos debates y dos votaciones, como conocen los señores diputados. Con la intervención del Diputado Delgado, creo que todos los bloques han expresado su opinión y podemos pasar a votar. Diputado Diego Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo tengo una inquietud y me parece que lo que aquí ha señalado el Diputado José Cordero de la Provincia del Azuay, es algo absolutamente lógico, es decir, cuál fue el texto que se aprobó en primer debate, cuál es el texto que se va a aprobar ahora en el segundo debate, y cuál era la fórmula o la modalidad más lógica para cumplir con lo que fue motivo de la consulta. Yo pediría, señor Presidente, que se lea el texto del primer debate, y el texto aprobado del primer debate, sobre esa base vamos a ver cuál es la formulación que ahora se sugiere. Y además hay un hecho que vale la pena también aquí indicar, aparte de la observación que ha hecho aquí el Diputado José Cordero, no sé si tan fielmente se esté recogiendo, al menos en la redacción primera, lo que fue motivo de la respuesta en torno a este aspecto por parte de los sectores que fueron consultados. Por lo tanto, señor Presidente, muy brevemente quisiera encarecer a usted que se lea el texto de lo que fue motivo de la aprobación en el primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Maldonado. Le ruego lo más breve, gracias. Ah, disculpe diputado, pensé por un momento que usted había concluido le ruego que me disculpe. Señor Secretario, proceda a dar lectura a todo lo que el señor Diputado Delgado dispone que se dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El texto aprobado como observaciones del Artículo 37 en el primer debate, es el siguiente: "La Constitución y la Ley señalarán los requisitos para intervenir como candidato en toda elección popular. Los partidos políticos legalmente reconocidos pueden presentar o auspiciar candidatos para las dignidades de elección popular. Todos los candidatos escogidos para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser elegidos o reelegidos sin limitaciones y no requerirán la afiliación a un partido político, ni el patrocinio de éste. El Presidente y Vicepresidente de la República, podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período después de aquel para el que fueron elegidos". Ese es el texto del

Artículo treinta y siete, aprobado en primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, para efectos de comparar, quisiera que se lea el texto que ahora se propone para segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto del Artículo 37, para segundo debate. "Los partidos políticos legalmente reconocidos pueden presentar o auspiciar candidatos para las dignidades de elección popular, pueden también presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados ni auspiciados por partidos políticos. Los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular podrán ser reelegidos sin limitaciones. El Presidente y Vicepresidente de la República, podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período, después de aquel para el que fueron elegidos. La Constitución y la Ley señalarán los requisitos para intervenir como candidato en toda elección popular". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo creo que lo más lógico en el procedimiento quizás debería ser votar por incisos, y me permito hacer la siguiente observación, el único inciso de la redacción última para segundo debate, plantea que la Constitución y la ley señalarán los requisitos para intervenir como candidato en toda elección popular. Se ha hecho una proposición por parte del Honorable Andrés Vallejo, que dice: La Constitución y la ley señalarán los requisitos de capacidad e idoneidad, para intervenir como candidato en toda elección popular, habrá que preguntar cuáles son los requisitos de capacidad y de idoneidad, que deben constar o constan en la Constitución, por ejemplo, si es que eso es factible, si eso se va a viabilizar en la redacción, en la Constitución

en cuanto a las reformas que ahora estamos discutiendo. Y, segundo, señor Presidente, si el criterio es que participen los ciudadanos que no están afiliados, aquello lo garantiza el segundo inciso de la actual redacción. dice: "Puede también presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados ni auspiciados por partidos políticos". Eso dice el segundo inciso y recoge lo que fue motivo de la consulta. Lo que está determinando el último inciso, son los requisitos que deben estar comprendidos en la Constitución y la ley. Es decir, si el segundo inciso ya le garantiza, qué necesidad habría para establecer las limitaciones que el último inciso lo está determinando. Entonces, yo me permitiría, señor Presidente, sugerir, de que se considere la votación por incisos, porque quiero reparar a los señores legisladores, que está planteado justamente la posibilidad de que todos los ciudadanos puedan participar incluyendo los ciudadanos no afiliados ni auspiciados por partidos políticos en el segundo inciso. Y en el último inciso si bien hay la proposición del Honorable Andrés Vallejo, se plantea que la Constitución y la ley, señalarán los requisitos de capacidad e idoneidad, para intervenir como candidatos en toda elección popular. Quisiera además, para concluir, señor Presidente, expresar mi conformidad con el criterio del Diputado José Cordero. Creo que habría que ser cuidadoso en el procedimiento, para efectos de que no exista pretextos del Ejecutivo para molestar en torno a este artículo. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al inciso final, del Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inciso último. Artículo 75, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Con las observaciones efectuadas en el primer debate, volverá el proyecto a la Comisión y con el informe de ésta el Congreso Nacional lo debatirá y aprobará en segunda, artículo por artículo, con el voto favorable de por lo menos las dos

terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De manera que está claro que el Congreso Nacional puede en cuanto a reformas constitucionales acoger o no, observaciones y votarlas en el segundo, observaciones hechas en el primer debate y votarlas en el segundo, que de lo que se está tratando ahora señores diputados, respecto a la observación hecha en primer debate por el Diputado Fernando Larrea y recogida en este segundo debate con la redacción planteada por el Diputado Andrés Vallejo, que a su momento votaremos. Diputado Maldonado. -----

EL H. MALDONADO RIVERA. Señor Presidente, yo voy a ser muy preciso. En primer lugar, me parece que estamos perdiendo el tiempo, definitivamente, porque lo que se discute es la independencia frente a un partido, no se discute la independencia frente a lo político y social. Segundo, estamos nosotros aquí respondiendo a lo que fue resolución del pueblo ecuatoriano, al aprobar la independencia de los ciudadanos frente a un partido que haya cumplido lo que resolvió el pueblo ecuatoriano. En el subsiguiente punto, señor Presidente, lo que se ha planteado aquí para segundo debate, me parece que está muy bien estructurado. Y lo sugerido por el señor Diputado Andrés Vallejo, en nada hace variar lo que aquí precisamente se propone. Porque en el último inciso, señor Presidente, se dice: "La Constitución y la Ley señalarán los requisitos para intervenir como candidato en toda elección popular. El señor Diputado Andrés Vallejo, simplemente con su nueva propuesta, hace que ello se circunscriba a lo que sería capacidad e idoneidad, por tanto esto que es circunscripción a dos planteamientos, a dos puntualizaciones, no hace más que mediatizar aquello que se propone en términos de que los requisitos para el candidato sean debidamente puntualizados y establecidos en la ley. Por tanto, señor Presidente, yo creo que hay que votar tal como está el artículo, porque nadie puede hablar de tener independencia

frente a lo que es político y social, frente a lo que son exigencias de la Nación, frente a lo que son las exigencias del Estado, a lo que son exigencias de la sociedad, eso es algo totalmente distinto. Por lo tanto, señor Presidente, me permito sugerirle que se vote todo el artículo y así como ha sido sugerido por la Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, señores diputados. La Presidencia por lo menos tiene la impresión de que todos los partidos políticos y todos los diputados están de acuerdo con que los independientes deberán poder participar como el pueblo lo indicó, sin condicionamiento alguno. De tal manera que, a efecto de dar viabilidad a la votación, yo propondría que votemos inciso por inciso, lo que se está discutiendo es el inciso final en definitiva, de tal manera, que me parece lo indicado votar inciso por inciso, cuando lleguemos al final plantearé las diferentes mociones y ustedes decidirán. Tome votación, señor Secretario, primer inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la reforma plantea al Artículo 37. Inciso primero. "Los partidos políticos legalmente reconocidos pueden presentar o auspiciar candidatos para las dignidades de elección popular". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de este inciso, que por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta legisladores a favor, de setenta presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Inciso siguiente. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inciso segundo. "Pueden también presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados ni auspiciados por partidos políticos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto que se ha dado lectura, que por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En homenaje a los independientes. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta legisladores a favor, de setenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Inciso tercero. Un punto de orden. En el orden establecido, no, no hay motivo de preocupación. tome votación sobre el inciso tercero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso dice: "Los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser reelegidos sin limitaciones". Los señores legisladores que estén a favor del texto del inciso tercero, que se ha leído, que por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta legisladores a favor, de setenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Inciso siguiente. Cuarto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Presidente y Vicepresidente de la República, podrán ser reelegidos, luego de transcurrido un período después de aquel para el que fueron elegidos". --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de este inciso, que por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y nueve legisladores a favor, de setenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Inciso final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Constitución... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. lea el informe original, la redacción original, y luego el agregado que sustentaba entiendo por la Cámara, planteada por el Diputado Andrés Vallejo. Dé lectura a ese primero. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Constitución y la Ley señalarán los requisitos para intervenir como candidato en toda elección popular". Es el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La redacción planteada por el Diputado Andrés Vallejo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con la reforma planteada por el Diputado Andrés Vallejo, dice: "La Constitución y la ley señalan los requisitos de capacidad e idoneidad, para intervenir como candidato en toda elección popular". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La declaro previa. Tome votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto que se ha dado lectura, con la modificación del Diputado Andrés Vallejo, que por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y seis legisladores a favor,
de sesenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es su derecho. Rectifique la
votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén
a favor del último inciso del Artículo treinta y siete
que se dio lectura, con la modificación propuesta por el
Diputado Andrés Vallejo, por favor que levanten el brazo. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y nueve legisladores a favor,
de setenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Dé lectura a la
redacción original de los informes de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto original de la Comisión,
el último inciso dice lo siguiente: "La Constitución y
la Ley señalarán los requisitos para intervenir como
candidato en toda elección popular". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén
a favor del texto del último inciso que se ha dado lectura,
que por favor levante el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta legisladores a favor, de
setenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.
Diputado del Cioppo. -----

EL H. CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente, se ha votado este inciso que ratifica una vez más el derecho de los independientes a ser candidatos, pero que quede constancia, que quienes defienden a los independientes hoy de noche, no han votado por la tesis de que los independientes puedan ser candidatos, que inclusive el mandato popular del veintiocho de agosto pasado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alarcón, tiene la palabra.

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente, yo quiero rechazar el arbitrario razonamiento hecho por el Diputado del Cioppo, aquí no hemos votado en contra de los independientes, hemos votado a favor de los independientes, para que puedan participar sin restricción ni limitación alguna y si se ha perdido en aquello de señala o señalará, mejor, porque de una vez queda claro que la intención era poner requisitos para que puedan intervenir los candidatos independientes en cualquier dignidad de elección popular, así que no se confunda, aquí hemos votado a favor de los independientes todos los legisladores con diferente matiz, nos hemos creído que no debe constar en la Constitución algo que no señaló la voluntad popular en la consulta popular. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El compromiso del Congreso Nacional señores diputados y el compromiso que asume también el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en su estructura actual, o en cualquier estructura a futuro, es hacer respetar y respetar la voluntad popular. Los independientes son ciudadanos de la misma categoría política que los afiliados a los partidos políticos, ni de mejor categoría ni de peor categoría, de la misma categoría. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 4. "En el segundo inciso del Artículo cincuenta y seis, suprimase la frase: "por los partidos políticos reconocidos legalmente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto que se ha dado lectura, que por favor levanten el brazo. Setenta legisladores a favor, de setenta presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo quinto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5. "En el Artículo 57 suprimase las siguientes frases: En el inciso primero, las frases: "después de un período legislativo" y "estar afiliados a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos". En el inciso segundo, la frase: "después de un período legislativo". En el inciso tercero la frase: "estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos". Hasta ahí el Artículo quinto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados todos estos artículos tienen que hacer precisamente con lo que acabamos de votar, que es el derecho de los independientes, eliminando las cortapisas constitucionales. Tome votación. -----

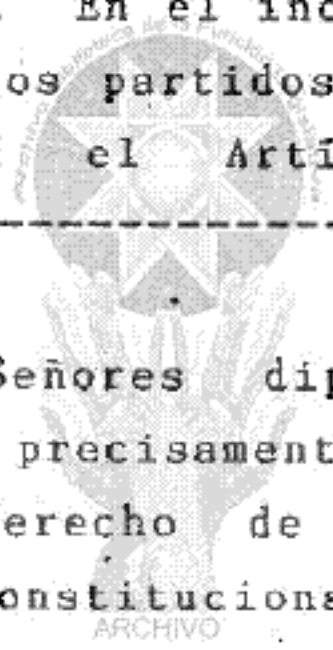
EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo cinco, que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados con el voto del Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y nueve legisladores a favor, de setenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo sexto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 6. "En el Artículo 74, suprimase la palabra "no", y agréguese después de la palabra



"reelegido", la frase "luego de transcurrido un período después de aquel para el que fue elegido". Hasta ahí el Artículo seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, que se dio lectura, que por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y nueve legisladores a favor, de setenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 7. "En el Artículo 75, suprimase la frase: "estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete que se dio lectura, que por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta y un legisladores a favor, de setenta y un presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 8. "En el Artículo 76, suprimase la palabra "definitivamente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. No hay debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Setenta y un legisladores a favor, de sesenta y nueve presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo noveno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 9. "En el Artículo 80, suprimase el primer numeral y modifíquese la sucesión ordinal de los demás numerales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo nueve, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y ocho a favor, de sesenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo diez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 10. "En el Artículo 82, suprimase la palabra "no", y agréguese después de la palabra "reelegido", la frase "luego de transcurrido un período después de aquel para el que fue elegido". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. Un momento, señor Diputado Cordero, tiene la palabra. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, estimo que es suficiente la derogatoria de la palabra "no", ya que la elusión a luego de transcurrido un período después de aquel para el que fue elegido, ya están en el artículo que acabamos de aprobar en la primera parte de este debate. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la misma consideración que el diputado Cordero indicaba, como ya fue votado, tenemos que votar por el texto tal como consta en el informe. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, que por favor levanten el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cinco legisladores a favor, de cincuenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo once. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 11. "En el Artículo 63, añádase un segundo inciso que diga: "Los legisladores no podrán manejar fondos del Presupuesto del Estado, fuera de los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo once, que por favor levanten el brazo. Cincuenta y dos legisladores a favor, de cincuenta y tres presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el Artículo once. Diputado Marco Flores. -----

EL H. FLORES TRONCOSO. Yo quiero pedir, señor Presidente, la reconsideración de la votación, me parece que hay un error. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. Dé lectura al Artículo doce. Diputado Bustamante, la reconsideración, en esta misma sesión del once o de todos los anteriores. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Es la reconsideración, señor Presidente, en esta misma sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están planteando la reconsideración o la rectificación. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. La rectificación, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación de la votación del Artículo once. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo once que se dio lectura, que por favor levanten el brazo, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo once, Diputado del Cioppo su voto. Estamos votando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y dos legisladores a favor, de cincuenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Dé lectura al Artículo doce. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 12. "En el Artículo 71, sustitúyanse los dos primeros incisos por los siguientes: "La formulación de la proforma del presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional hasta el primero de septiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa, con el asesoramiento técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria

debidamente desglosada, y la aprobará por sectores de gasto hasta el 31 de diciembre de cada año. En caso de discrepancia, informará al Congreso Nacional en pleno, el que en un solo debate la resolverá". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, establezca el quórum para esta votación. Hay cincuenta y un diputados, no se puede tomar votación sobre esta reforma, la votaremos mañana señores diputados. Tome quórum por lista. Tome votación establezca el quórum, vamos tranquilos señores diputados. --

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento cincuenta y tres legisladores, señor Presidente. Cincuenta y cuatro diputados con el Diputado Alvarez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. En consideración para debate. Hay quórum. Diputado Carlos Vallejo, Diputado Rafael Cuesta, Diputado Almeida. Sentémonos señores diputados para que nadie más se mueva, estamos con las justas. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Yo creo que estamos en el último punto de la reforma para cumplir con lo que mandó el pueblo ecuatoriano, y este es un tema que está en juego el honor del Congreso Nacional, el pueblo ecuatoriano nos pidió que no metamos la mano en el Presupuesto del Estado, eso nos dijo. Señor Presidente, si en la votación, no hay los votos favorables para cumplir con el mandato del pueblo, yo le pido a usted que se vote en forma nominativa y que además se publique en la prensa nacional, el nombre de los diputados que no han estado presentes para cumplir con el mandato del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, yo quiero recordarles a usted, quiero recordarles que lo que el pueblo ecuatoriano nos ordenó, es que el Presupuesto sea aprobado por sectores, ya votamos, ya se aprobó aquello de que los legisladores no podrán manejar fondos de presupuesto, está

aprobado. Estamos votando el que se apruebe por sectores el Presupuesto, el Artículo doce, eso es lo que estamos debatiendo y vamos a votar en su momento. Diputado Rafael Cuesta, tiene la palabra, inscribáanse para intervenir, como no, Diputado Saltos, Diputado Italo Ordóñez. -----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Efectivamente como usted ha manifestado, el país el 28 de agosto se pronunció ante una disyuntiva que le planteó el Ejecutivo en la consulta popular, si el Presupuesto del Estado debe ser aprobado por partidas o debe ser aprobado por sectores. El pueblo ecuatoriano votó porque el Presupuesto General del Estado sea aprobado por sectores. Sin embargo, aquí hay cosas que no aprobó el pueblo ecuatoriano, que se han incluido dentro o que han sido omitidas, perdón, dentro del informe de la Comisión. El Artículo setenta y uno de la Constitución de la República es bastante claro, y dice lo siguiente en su segundo inciso, la respectiva Comisión Legislativa con asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conoce y discute la Proforma presentada por éste y en caso de discrepancia, en caso de discrepancia informará al Congreso Nacional, el que en un solo debate lo resolverá. Esta última frase del segundo inciso, fue omitida en el informe de la Comisión, que suprimía los dos primeros incisos y dejaba el tercero, en el cual habla sobre cuando no hay discrepancia. Sin embargo, señor Presidente, ante esta observación, yo veo que la Comisión de Asuntos Constitucionales ha recogido esta inquietud y ha incluido, porque esta fue una observación mía en el primer debate, señor Presidente, yo lo plantié como observación, y veo que ha sido recogida esta inquietud y añadido la frase al final del inciso segundo, que dice: "En caso de discrepancia informará el Congreso Nacional en pleno, el que en un solo debate la resolverá". Señor Presidente, señores diputados, cuando al pueblo se le preguntó si se debe aprobar el Presupuesto por sectores o por partidas, no se le preguntó sobre otro cambio más que ese, es decir, el Congreso Nacional solamente debe cambiar en la

Constitución lo que el pueblo aprobó el 28 de agosto. El pueblo no aprobó que en caso de discrepancia informará el Congreso Nacional en pleno, eso no aprobó el pueblo ecuatoriano, no aprobó, entonces no tiene por qué ser cambiado en la Constitución de la República esta frase, este inciso. De tal manera, señor Presidente, que aquí las cosas tienen que quedar muy claras, el pueblo votó porque se apruebe el Presupuesto del Estado por sectores, nada más, punto, eso es lo que tenemos que cambiar, no hay porque añadirle las dos palabras "en pleno", no hay ninguna razón para ello, de tal manera, señor Presidente, que esto no puede constar en este informe, porque no es materia de la consulta popular. De tal manera, señor Presidente, que yo pido nuevamente porque ya fue observación mía en primer debate, que se suprima las palabras "en pleno" en la última frase del segundo inciso del informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales y que se proceda a votar de dicha manera, señor Presidente, lo elevo a moción.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo Saltos, luego el Diputado Almeida, se ha inscrito el Diputado Maldonado, Delgado, Suárez, Bustamante. Diputado Saltos. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente, señores legisladores: primeramente yo quisiera saber, señor Presidente, si se está grabando esta sesión, para informar al país sobre los hechos que están pasando aquí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como todas las sesiones, se graban, sí como no. -----

EL H. SALTOS GALARZA. Yo aspiro realmente, señor Presidente, y aspiramos que el pueblo ecuatoriano que semanalmente viene conociendo cómo el Congreso está trabajando de acuerdo, incluso a la propuesta del Diputado Rafael Cuesta, de que nosotros debemos informar al pueblo ecuatoriano de lo que se está haciendo. Pero también es necesario decir y que se grabe para que el pueblo conozca, qué sectores políticos que dicen que defienden al pueblo

ecuatoriano, hoy en esta noche han querido de alguna manera perjudicar la decisión del pueblo ecuatoriano, abandonando el pleno de las sesiones, esto tiene que ser grabado y transmitido, y no que se convierta simplemente en informe del Congreso Nacional, simplemente en una posición partidista como que pareciera que solo el Partido Social Cristiano interviene aquí al interior del Congreso Nacional, porque de los últimos informes, lo único que sale son los diputados del Partido Social Cristiano. Yo creo que todos los sectores políticos y mucho más en las decisiones trascendentales para la historia de nuestro país, es necesario conocerlo. Señor Presidente, yo quiero manifestarle en esta noche, un rechazo total a aquellos sectores políticos que han abandonado esta noche y que no quieren respetar la voluntad del pueblo ecuatoriano. Nosotros no podemos seguir dilatando más el tiempo, el pueblo ecuatoriano espera una respuesta a la solución a los diferentes problemas. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida. -----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Igual que el Diputado Saltos dijo, Dios quiera que esté grabando esta intervención, con el pretexto de que no hay cincuenta y dos votos no la graban y tampoco dejar a Radio Nacional del Estado, no están transmitiendo, está pasando algo, señor Presidente, y no solamente que hay que ver exactamente qué es lo que el pueblo ordenó, ahora comprendo porque justamente el pueblo ecuatoriano dijo que los diputados no manejen dinero, justamente se está comprobando que sí han estado manejando dinero, aquí está, solamente cinco, seis personas del Partido Social Cristiano, faltan del Partido Roldosista creo que cuatro, a no, aquí están todos. Entonces eso significa, señor Presidente, de que el problema ha sido billetes, ese es el problema del Ecuador. El Congreso Nacional no tiene porque manejar dinero, el pueblo así lo dispuso, sin embargo de lo cual toditos se fueron, el señor Del Cioppo los mandó, el señor Del Cioppo los

mandó, parece que primera vez que lo he visto que está borracho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado respete a sus colegas. -----

EL H. ALMEIDA MORAN. Usted no tiene porque reclamar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Respete a sus colegas diputado. -----

EL H. ALMEIDA MORAN. En tal sentido, señor Presidente, yo creo que el país tiene que saber que se le está mintiendo, que se le está engañando, porque pues, si tienen manos limpias no vienen pues a ordenar lo que el pueblo dispuso, no manejar billetes, señor Presidente, sin embargo de le cuales se han retirado, el país tiene que saber eso. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, quiero agradecerle que me haya concedido el uso de la palabra a pesar de que expresamente le pedí antes que otros señores legisladores. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo siempre se la concedo diputado, creame, le consta a las barras que siempre se la concedo. --

EL H. DELGADO JARA. Entiendo que no es concesión suya si no obligación legal, aunque me da al último. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted usó el verbo. -----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente y señores legisladores: en la política hay hechos que son visibles, yo creo que no se trataba solo de apuntar a una consulta nacional, cuando se iba a dejar sin aprobar, señor Presidente, el Artículo once de la reforma, que habría acontecido, si ante el país aparecía como que los legisladores no votaron, renunciando al manejo de recursos y de partidas, no solo le habían golpeado al Congreso en su

conjunto, le habrían dado la ocasión y el argumento al Presidente de la República, para que diga: señores nos vamos a la consulta porque los legisladores ni siquiera quieren renunciar al manejo de dinero y al manejo de partidas. Eso era lo que estaba de trasfondo de la maniobra de la salida repentina, como si hubiesen tenido algún problema estomacal simultáneo, que les arrancó a los baños del Congreso Nacional a un conjunto de legisladores. No, señor Presidente, era una maniobra, una maniobra política encaminada a que aparezca una conducta distorsionada del Congreso Nacional. Yo creo, señor Presidente, que además de esto, le habría golpeado a la propia Presidencia del Congreso, qué habría dicho el Presidente del Congreso ante el país, si es que no hubiera habido los cincuenta y dos votos que los hubo ventajosamente, para este efecto, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente, que aquí además hay una equivocación suya, yo pedí en punto de orden de su decisión, porque era mi voluntad, señor Presidente, solicitar si no había los cincuenta y dos votos, la reconsideración, señor Presidente, del Artículo once para la próxima sesión para el día de mañana, y para que como tiene ya usted la costumbre ahora de no concederme la palabra, desde ahora le planteó la reconsideración señor Presidente, del Artículo doce, si acaso no existe los cincuenta y dos votos. Yo creo que es correcto el procedimiento planteado por el Diputado Carlos Vallejo, que si es que en la primera votación no hay los cincuenta y dos votos, se vote de manera nominativa, que quede constancia en las grabaciones, de las cintas magnetofónicas, como vota cada legislador de cada bloque legislativo señor Presidente. Yo creo que es su obligación además acoger esta proposición, si existen los diez votos de diez diputados que respaldan este procedimiento, tengo la seguridad que habrán los diez votos para el efecto aquel pero quiero plantear, porque es reglamentario de acuerdo al Artículo ochenta y cuatro y ochenta y tres del Reglamento del Congreso Nacional, que puede plantearse la reconsideración antes de que se acabe de discutir un proyecto de ley, un proyecto de Ley Reformatoria y, como

40

todavía no concluye este conjunto de reformas constitucionales, quiero plantear desde ahora que si no existe los cincuenta y dos votos, dejo desde ahora planteada la reconsideración, señor Presidente, para efectos de que si acaso se da la maniobra de que no existan cincuenta y dos votos, el día de mañana o en la siguiente sesión podamos evacuar la respuesta número doce señor Presidente. Pero aquí además se 'ha planteado otro hecho, sobre el Artículo doce, se dice: "La formulación de la proforma del presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional hasta el primero de septiembre de cada año", entiendo que eso también se aprobó en el primer debate. La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento técnico del Ejecutivo conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto, hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. Aquí, señor Presidente, entiendo yo, existe algún criterio de discrepancia en torno a lo que fue el primer debate, entiendo que en el primer debate se planteaba la posibilidad que cuando no había acuerdo, sea el Congreso el que resuelva justamente sobre las discrepancias habidas entre la Comisión y el Congreso Nacional. Yo creo, existe una página en la que se formula lo siguiente, agradezco al Diputado Baca que me señala que hay un adendum sobre el informe de la Comisión y que justamente dice lo siguiente: "La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto, hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. En caso de discrepancia informará al Congreso Nacional en pleno, el que en un solo debate la resolverá. Por qué, señor Presidente, aquí a habido un argumento de un distinguido legislador en el sentido de que no debe ser en Congreso Pleno, si no es el Congreso en Pleno quién es pues, es el Plenario, quién es el Plenario del Congreso Nacional, el que hace la mayoría, el caso concreto actual, quién es? doce diputados de una sola bancada y cinco diputados submarinos, que no se les ve en la superficie con el color amarillo pero que torpedean por debajo en

la misma dirección, todo el mundo sabe eso, entonces ellos quieren manejar solitos como Comisiones Legislativas el manejo del Presupuesto del Estado y yo creo que debe ser el Congreso, que problema existe para que sea el Congreso, si además van aprobar por sectores de gasto, no va a ser un problema al detalle de establecer cada partida, yo entiendo que es correcto, señor Presidente. En resumen, yo creo que debe quedar constancia en actas, porque la cinta magnetofónica no recoge lo que pasa en la sesión y aquí han habido reclamos, pero quiero que quede para la historia de la ley, el hecho de que los veintidós legisladores del Partido Social Cristiano, que se llenan la boca diciendo que ellos son los respetuosos de la voluntad popular, que además existe una grabación en video de una entrevista que le hace el periodista Carlos Vera al señor Jaime Nebot Saadi, en la que dice como van a votar en la consulta, y vota sí por todo lo que el gobierno dijo, tengo el video por si acaso alguien dude, le puedo facilitar una copia sin costo alguno, nos facilitarán señor Presidente, no hay problema en eso, algún otro video y vamos a sacar la copia y demostrarle que no estamos mintiéndole. Y, señor Presidente, porque se quiere jugar con el Congreso para que no apruebe justamente una pregunta de tanta trascendencia como la que fue del Artículo sesenta y ocho, señor Presidente, yo creo que es muy grave, debe quedar constancia de esa maniobra, porque no puede ser de otra manera que en momento de carácter repentino, todo el mundo o casi toda la bancada va saliendo y quede en el límite la posibilidad de aprobar una pregunta central, que además compromete a los legisladores, pues. Qué interés puede aparecer ante el país, de que el Congreso Nacional la pregunta de que no aprobó, es la pregunta en la que los diputados se quedan manejando la plata y las partidas, había un ánimo de lesionar la integridad del conjunto del Congreso Nacional, y yo creo que debe quedar constancia de esta maniobra, de como se les hizo que vayan saliendo la mayoría, la mayoría de los miembros del bloque y por eso es que no quisieron tomar lista, y yo señor Presidente, quiero reclamarle muy comedidamente, muy respetuosamente,

pero creo que es injusto su procedimiento, le pedimos la mayoría de legisladores que corra lista señor Presidente, que quede constancia de quienes estaban y quienes no estaban aquí en el Congreso Nacional y usted no quizó correr lista porque quería proteger al bloque legislativo, que incluso en los hechos estaba actuando de manera equivocada. Yo he explicado al país, porque no he votado en el caso del Artículo primero, porque primero la Constitución ya recoge la doble nacionalidad. Segundo, porque no es correcto de que quien renuncie, quien no quiera ser ecuatoriano, por ley le obliguemos a que siga siendo ecuatoriano, incluso aquellos que juran levantarse en armas contra el país, señor Presidente, eso lo puedo explicar en cualquier rincón de éste país, y creo que la gente entenderá que si existe en el Artículo nueve hoy la doble nacionalidad, cosa que el Presidente de la República le mintió al país y quiero además señalar, que no es casual que Radio Nacional del Estado y H.C.J.B no esten transmitiendo. Primero H.C.J.B entiendo que no tiene obligaciones, pero me gustaría saber que gestión se ha hecho para que el país sepa exactamente los argumentos de cada una de las bancadas legislativas, no se quiere en el país que se conozca los argumentos, las razones, los motivos por los cuales determinados sectores políticos votan en uno y otro sentido, si es que hubiese la posibilidad audiovisual de proyectar lo que pasa en el Congreso, haber como habría quedado la bancada que de veintidós se encogió como elástico en cuatro legisladores el momento de la votación de un artículo de gran repercusión para el conjunto del país, ante lo que significaría la imagen del propio Congreso Nacional señor Presidente, perdoneme, pero yo creo que es necesario señalar las cosas como son. Y en cuanto, señor Presidente, a Radio Nacional del estado, perdoneme, pero aquí se aprobó incluso en el Plenario del Congreso, que el Congreso debería tener su propia radioemisora, su propio canal de televisión incluso, porque señor Presidente, no trasmite Radio Nacional, porque les favorece alguna gente, les favorece a los Social Cristianos que no se sepan hechos como los de esta noche, le favorece al Gobierno Nacional que no

quiere que se sepa cuales son argumentos en muchísimas reformas que van a ser motivo de discrepancia en los próximos artículos, señor Presidente, les favorece también a otros sectores políticos, y creo que no debe ser ninguna mentira, aquello que he escuchado hoy tarde, de que van a vender Radio Nacional del Estado, que problema sería si van a vender los recursos petroleros, INECEL, EMETEL, qué es una pequeña emisorita pues? absolutamente nada, si pudieran vender el Congreso le venden, y la República si no la ha llevado la oligarquía que ha manejado el país, es porque no le han podido poner ruedas, porque hasta quién les de jalando por la paga, deben haber tenido contrato para que se lleven este país. Señor Presidente y señores legisladores, aquí existen maniobras, aquí no quiere dejarse constancia de los procedimientos de cada sector, por eso no hay Radio Nacional, por eso usted no quiso que se corra lista, a que quede constancia clara de quienes se fueron saliendo para que el Congreso justamente no apruebe un artículo como el Artículo once, en el que no había ningún problema de ningún género: y ahora le planteo señor Presidente, porque veo que su predisposición es, para que hable todo el mundo para efectos de que nosotros no podamos intervenir, desde ahora planteo mi apoyo y creo que habrá diez votos de diputados para respaldar el procedimiento sugerido por el Diputado Carlos Vallejo, en el sentido de que si en la primera votación hay los cincuenta y dos votos, se vote de manera nominativa, quede constancia de cada bloque legislativo y cada legislador, de que manera esta votando, y desde ahora le planteo porque no ha concluido el debate de la ley conforme establece el Artículo ochenta y tres y ochenta y cuatro del Reglamento, desde este momento le planteo la reconsideración, si no hay los cincuenta y dos votos para la próxima sesión. Señores, ustedes quisieron disque dejarnos al Congreso con trampa del off side, señores está con banderola levantada, aquí les ha pitado un árbitro y además la gradería va enterarse, ustedes piensan que aquí simplemente pueden hacer lo que quieran, y como aquí hay portavoces, aquí hay lo que yo se llamar las abejas reinas, un distinguido legislador decía: "después

de las abejas reinas, vendrán las abejas asesinas", a lo mejor para comerse algunas reinas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Delgado, la Presidencia responsable de sus actos, los diputados de los suyos, si hablásemos menos, si hablásemos menos tendríamos más opción de mantener el quórum, pero como hablamos tanto, entonces el quórum puede disminuir en cualquier momento, yo no voy a someter a votación ninguna reforma constitucional de la consulta popular si no están en la Sala cincuenta y dos votos, de manera que su petición resulta totalmente improcedente, porque no habrá votación simple y sencillamente esto es lo que estaba tratando yo de explicar a la Cámara mientras usted me pedía que plantee quórum por lista, para mantener el quórum señor diputado, para mantener el quórum que las largas intervenciones impiden que se produzca el quórum. Diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, solicito que por Secretaría ustedes dispongan que se de lectura al texto que se aprobó en el primer debate referente a este Artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Al texto aprobado en el primer debate, señor Presidente, de acuerdo al acta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo setenta y uno que fue aprobado con observaciones en el primer debate. "Sustitúyase los incisos primero y segundo, por el siguiente: La formulación de la proforma del presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva, que la presentará al Congreso Nacional hasta el primero de setiembre de cada año. La respectiva Comisión Legislativa con el asesoramiento técnico del Ejecutivo, conocerá la Proforma Presupuestaria debidamente desglosada y la aprobará por sectores de gasto hasta el treinta y uno de diciembre de cada año". -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Ese fue el texto que se aprobó en el primer debate señor Presidente, con observaciones. Pero el hecho cierto señor Presidente es, que en el informe que presenta la Comisión para segundo debate, va más allá no solamente de lo que se aprobó en primer debate, sino incluso de las propias observaciones, y si alguien duda esto señor Presidente, podemos pedir que se lea el acta de todas las observaciones que se hicieron referente a éste artículo. Nosotros hemos sostenido, señor Presidente, y lo ratificamos el día de hoy, sin lecciones de dignidad, de ningún partido político y mucho menos señor Presidente, de gente que ha deshonrado su condición de legisladores en este Congreso Nacional, y hemos dicho señor Presidente, de que el bloque Social Cristiano siempre ha mantenido la tesis de que en el Congreso Nacional simplemente debe tramitarse tal como se pronunció el pueblo en cada uno de los temas en la consulta popular del veintiocho de agosto. Pero largo ha sido el camino señor Presidente y honorables, algunos partidos por diversos intereses han tratado de caminar por tortuosos senderos buscando torcer la voluntad popular y ahí están las actas, los medios de comunicación lo han señalado y posiblemente por la presión de la opinión pública del país, se han llegado a los resultados que hemos llegado el día de hoy. Pero en este tema, en este tema específico señor Presidente, la consulta popular fue para que el pueblo se pronuncie si el Presupuesto General del Estado debía ser aprobado por el Congreso Nacional, por sectores de gastos o por partidas, esa fue y no ninguna otra la consulta que se le hizo al pueblo, y hemos dicho señor Presidente, que nosotros debemos respetar ese pronunciamiento, y así se consagro y así lo aprobó el Congreso Nacional en el primer debate. Pero también hemos dicho señor Presidente, de que resulta indispensable que el Congreso Nacional mantenga su facultad constitucional sin presiones de ninguna naturaleza, presiones que hoy día quieren ser instrumentadas a través de vulgares herramientas en las que se han convertido algunos ciudadanos en este Congreso por parte del Ejecutivo, nosotros no lo acatamos. Hemos dicho señor

Presidente, que habría que consagrar el principio que actualmente existe en la norma constitucional, el principio aquel de que en caso de que surjan discrepancias en el estudio de la Proforma Presupuestaria con el Ejecutivo, como efectivamente la existe en el día de hoy, en donde lo que se pretende es impedir que el país conozca la verdadera dimensión de la subestimación que hay en los ingresos de la Proforma Presupuestaria, lo que se pretende es amordazar a la Comisión de Presupuesto y al Congreso Nacional, para que el país no conozca con exactitud y precisión, cómo el Gobierno ha concebido la estructura de la Proforma y del Presupuesto para mil novecientos noventa y cinco, señor Presidente. Y en ese vano intento de algunos, señor Presidente, de querer cumplir o saciar una especie de venganza política por una sanción moral que nuestro partido les impuso, pretenden distorsionar la realidad de los hechos señor Presidente, a eso se han dedicado a cumplir ese tipo de consignas aquí en el Congreso y me alegro que hoy estén aquí, porque otras veces han pegado el zarpazo y luego se han escondido. Nosotros no estamos en contra de esa situación, de ninguna manera señor Presidente, no me interrumpas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay punto de orden, continúe diputado, no hay punto de orden. No he tomado ninguna disposición. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Nosotros señor Presidente, estamos aquí para aprobar los temas de pronunciamiento de la consulta popular, pero señor Presidente, hagamos la cosa bien, cállate sinvergüenza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante diríjase a la Presidencia, diríjase a la Presidencia Diputado Bustamante, diríjase a la Presidencia. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Eso es lo que eres tú, majadero, ratero, pillo, sinvergüenza, rata de alcantarilla, canalla, traidor, eso eres, un cobarde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante, continúe. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, nosotros no aceptamos los cambios de última hora que se quieren pretender introducir aquí, señor Presidente, nosotros estamos por la tesis de que se apruebe la proforma presupuestaria por sectores de gastos como se pronunció el pueblo ecuatoriano, pero además queremos que se mantenga aquello que fue aprobado por el Congreso Nacional en el primer debate y manteniendo sobretodo la posibilidad de que el Congreso Nacional se reserve para sí la facultad, de que la discrepancia resuelta por el Congreso y aprobado en el presupuesto de esa manera, de ninguna forma pueda ser objetado por el Ejecutivo. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodrigo Suárez, tiene la palabra. -----

EL H. SUAREZ MORALES. Señor Presidente, honorables legisladores: me ha dado la palabra el señor Presidente y les ruego a los honorables legisladores que tengan la fineza de escucharme. Señor Presidente, yo no creo que sea intención de los honorables legisladores de este Congreso Nacional, el llegar a distorcionar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay punto de orden diputado, volvamos a la calma por favor señores diputados, el Diputado Rodrigo Suárez que es muy respetuoso de sus colegas esta en el uso de la palabra, escuchémoslo. -----

EL H. SUAREZ MORALES. Señor Presidente, honorables legisladores, el honorable Sánchez acaba de decir una verdad, estamos entrampando la resolución última y final, del último artículo para el cual nosotros hemos sido convocados y que tenemos un reto y un compromiso ineludible ante el pueblo ecuatoriano, yo no entiendo señor Presidente, porque hemos llegado a este estado de la discusión, y peor aún que se lleguen a personalizar asuntos que no tienen

razón de ser, ni siquiera en el orden personal, menos en el aspecto legal que estamos tratando en esta noche. Señor Presidente, indiscutiblemente creo que uno de los artículos más claros es éste, el referente a la formulación de la Proforma Presupuestaria, que el pueblo ecuatoriano resolvió que se apruebe por sectores de gasto y no por partidas presupuestarias, y el Congreso Nacional en razón de lo difícil que era establecer exclusivamente la aprobación por parte del Congreso Nacional, sin renunciar a su elemental derecho de conocer el presupuesto nacional y que tuvo su primer problema en la discusión de la proforma presupuestaria cuando venía del Ejecutivo, nos trajo a conocimiento y resolución del Congreso Nacional, la necesidad de que aparte de aprobar definitivamente lo que el pueblo aprobó en la consulta de que sea aprobado el presupuesto nacional por sectores de gasto, era indispensable que el Congreso Nacional conozca el presupuesto debidamente desglosado, lo conozca debidamente desglosado y lo apruebe por sectores de gasto, una solución perfectamente adecuada, que no distorciónaba la voluntad popular, pero que no privaba al Congreso Nacional de su legítimo derecho de conocer como estaba determinado, organizado, el presupuesto nacional y debería conocerlo por sectores de gasto, esto se aprobó, fue materia de discusión y en el primer debate, que es el que nos obliga en definitiva si queremos aprobar este artículo, lo que se aprobó en el primer debate. En la Comisión entiendo, entiendo señor Presidente, que por un descuido se dejó a un lado en el informe presentado la última parte, la última parte que ahora ha sido motivo de discusión y de enfrentamiento, en lo referente al caso de las discrepancias, y en el adendum que presenta la Comisión que es un alcance al informe, esta determinando expresamente señor Presidente y señores legisladores, que involuntariamente se había olvidado de poner la segunda parte y no es que en el primer debate se había aprobado exclusivamente en lo que se refiere a la parte de que la Comisión Legislativa, con el asesoramiento técnico del Ejecutivo, conocerá la proforma presupuestaria debidamente

desglozada y la aprobará por sectores de gasto el treinta y uno de diciembre de cada año, sino además y así dice el informe de la Comisión y que hace fe para el Congreso Nacional, además se aprobó en primera que en caso de discrepancia, informará al Congreso Nacional en pleno, el que en un solo debate lo resolverá. Cuál es el fondo de la discusión y de la preocupación, señor Presidente, si en la propia Constitución ya se establece cuál ha de ser el procedimiento en el caso de discrepancia, se esta incorporando, simplemente se esta incorporando al artículo actual lo que esta constando en el Artículo setenta y uno de la Constitución vigente y nada más. Desde luego, señor Presidente, es atribución exclusiva del Congreso pleno la aprobación del presupuesto nacional, porque es una ley de tanta importancia y tanta magnitud, que no puede estar sujeta a la aprobación simplemente del Plenario de las Comisiones y creo que esto no ofende a nadie, sino que robustece al sistema constitucional y da el definitivo valor que tiene el Congreso Nacional en una resolución de tanta monta y de tanta importancia o es que se quiere dejar de lado la aprobación del Congreso pleno para que sea simplemente el Plenario de las Comisiones el que lo haga, cualquiera otra ley así es, lo puede hacer; pero expresamente lo estamos determinando que en materia de tanta importancia sea el Congreso pleno el que en definitiva resuelva. Y por último, señor Presidente, no podemos cambiar porque esto si sería una omisión fundamental, que ya no nos permitiría aprobar en segundo debate, tenemos que basarnos en lo que determinó el Congreso en el primer debate, si es queremos definitivamente aprobar este artículo que dice relación a la voluntad popular expresada. Yo creo, señor Presidente y honorables legisladores, que dejando de lado cualquier otra consideración política inmediatamente, inmediatamente de las circunstancias actuales de la integración del Congreso y actuales de la integración del Plenario de las Comisiones, pensemos que es la Constitución de la República, tiene y tendrá, y aspiramos a que tenga una vigencia permanente para los años posteriores, y una situación coyuntural de ahora no

puede ser la que determine el funcionamiento del Congreso Nacional, la vigencia de la Constitución de la República y en el caso presente la aprobación del Presupuesto Nacional por circunstancias como he dicho plenamente coyunturales. Yo llamo la atención con toda cordialidad a los señores legisladores, esto no afecta a nadie, la no resolución afecta al honor del Congreso Nacional, y con la mayor sinceridad y con la mayor lealtad que nos tenemos los legisladores, creo que todos confiamos en que queremos que el Presupuesto Nacional si tiene que aprobarse por sectores de gastos, así será y en cuanto a las discrepancias que sea el Congreso pleno, que determina la mayor representatividad del pueblo ecuatoriano, el que apruebe o desapruere estas discrepancias en último término. Y eso es todo, señor Presidente, yo no sé por qué nos hemos llevado a una situación tan personalista e incluso de ofensas de diputados a diputados. Señor Presidente, hagamos este último esfuerzo en el día de hoy, que muchos esfuerzos vamos a tener que realizar para la aprobación del resto de las reformas constitucionales de tanta importancia para el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables diputados: nos vemos obligados en la noche de hoy a nombre del bloque parlamentario del MPD, a tomar la palabra con el propósito, señor Presidente, de dejar suficientemente establecida nuestra posición frente a este tipo de irresponsabilidades que se dan en el seno del Congreso Nacional. Hoy habíamos venido dispuestos, el bloque parlamentario del MPD y entiendo muchos bloques legislativos, a discutir y a aprobar en segunda instancia las preguntas formuladas al pueblo ecuatoriano con motivo del 28 de agosto. Pero oh! sorpresa, señor Presidente, el propio bloque de su partido brilla por la ausencia, otros diputados de otras bancadas como el PRE no están presentes, el señor Vicepresidente es una honrosa excepción a lo mejor, pero queremos dejar establecido aquí nuestro

total desacuerdo, nuestro rechazo, con esta forma irresponsable de discutir los problemas nacionales; el bloque del MPD señor Presidente, lo hemos dicho una y mil veces, en este Congreso debíamos evacuar las preguntas consultadas al pueblo ecuatoriano en la consulta de agosto pasado, hoy venimos predispuestos para esta situación, sin embargo nos encontramos con este tipo de triquiñuelas, que a lo mejor esconden algún propósito del gobierno, para seguir dándole dilatorias a la conformación de los tribunales, como el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Garantías Constitucionales, a cambio de chantajes a uno u otro bloque legislativo, esta situación no la podemos permitir y por eso en esta noche levantamos nuestra voz, como siempre lo hemos hecho al interior de este Parlamento y donde quiera que hayamos estado. El señor Ministro de Gobierno, el nuevo Ministro de Gobierno ha llamado a los distintos sectores parlamentarios a un diálogo con él, nuestro partido debe expresar y lo hace ahora, nuestra coincidencia con esa opinión del Premier de la República, pero si fuera bueno que el Premier de la República le diga al pueblo ecuatoriano en qué términos desea conversar con los distintos bloques legislativos, nosotros pensamos de que debe ser sobre los problemas que le competen al país, de los que hemos dado también una opinión. Y planteamos desde ahora, señor Presidente, de que realmente esta conversación se la haga a la faz de la República, con la participación de los medios de comunicación social, para que se sepa, aquí no hay nada que esconder, se sepa con diafanidad, qué mismo es que quiere el gobierno a través de este tipo de inquietudes planteadas por el Premier de la República. Señor Presidente, somos intransigentes y los seremos en la defensa de los intereses del pueblo, este Congreso, Artículo 149 de la Constitución de la República, tiene el mandato del pueblo y tiene el deber de evacuar lo de las preguntas efectuadas en agosto pasado. En lo que dice relación, señor Presidente, a la privatización de la educación, a la privatización de la salud, a que desaparezcan las áreas estratégicas, a que desaparezca la seguridad social, a que se niegue a los

trabajadores el derecho a la libre organización, en esos puntos nuestro partido no conciliará jamás con los causantes del atraso en que se debate la nación ecuatoriana, en esta noche dejamos sentada nuestra posición, vamos a llegar hasta discutir los puntos de la consulta popular que debían ser evacuados la noche de hoy, en los otros puntos, en los otros criterios, nosotros no estamos de acuerdo señor Presidente, en que ahora en este Congreso se quiera resolver cosas que jamás le fueron planteadas al pueblo ecuatoriano en la consulta que acabo de señalar. Por eso, señor Presidente, en esta noche nos ratificamos, el Congreso Nacional habrá cumplido a lo mejor con su deber, si evacúa estas preguntas del 28 de agosto, pero nuestro partido y nuestro bloque, no está definitivamente de acuerdo con que aquí se inicie un debate o una discusión, de cosas que nada tienen que ver con la consulta popular, y en esos términos ratificamos la decisión del partido de levantar las acciones que sean necesarias, donde quiera que sea, en los cuatro puntos cardinales del país, para impedir que en este Congreso Nacional se arremeta contra el pueblo, so pretexto dizqué de discutir las propuestas hechas por el señor Presidente de la República. Esa es la opinión que queríamos dejar suficientemente sentada en esta noche y condenar esos actos señor Presidente, que no le hacen ningún beneficio al pueblo ecuatoriano y que por el contrario demuestran la cloaca de esos partidos, que aquí de los labios para afuera dicen defender los intereses del pueblo trabajador, que si defiende la bancada del MPD, los intereses del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum. Cuántos diputados hay presentes? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete diputados, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo el número de diputados suficientes para aprobar reformas, clausuro la sesión y

convoco para mañana a las cuatro de la tarde, señores
diputados. -----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausuro la sesión, siendo las
veintiún horas, seis minutos. -----

Doctor Heinz Moeller Freile,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Gilberto Vaca García,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



Abogado Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL.

W.J/mr

Vertical text on the right margin, likely a library or archival stamp.